

El Programa Rehabilitación Urbana Canelones-Canelones otorga préstamos, subsidios y asesoramiento técnico para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las viviendas que presentan problemas de mantenimiento y deterioro, y para mantener el valor histórico y arquitectónico de fincas, contribuyendo a mejorar el entorno urbano.

Los préstamos que se otorguen deberán tener como destino la refacción o reforma de baños y cocinas, la reparación de humedades, impermeabilización de azoteas, reparación o sustitución de pisos, pintura y revoques, así como también limpieza, recuperación, pintura de fachadas y conexiones al saneamiento.

Los destinatarios del préstamo son propietarios, promitentes compradores o poseedores de derechos sucesorios, con ingresos familiares de entre 30 y 80 unidades reajustables (UR). Las casas o edificios deberán tener como destino principal el de vivienda familiar y deberán estar ubicadas en zonas previamente delimitadas por la Intendencia de Canelones.

En lo que respecta al monto de los préstamos, estos se otorgarán por un monto máximo de \$U 90.000 (pesos uruguayos). Podrán otorgarse subsidios (montos que no se devuelven), que quedarán sujetos al criterio del equipo técnico responsable de la Oficina de Rehabilitación a partir de la evaluación arquitectónica y social de cada caso particular. Dichos subsidios se otorgan a la finalización de las obras y podrán ser de hasta el 30% del monto a devolver. Se otorgarán con destino a conexiones a saneamiento, regularización de conexiones a pozos impermeables, la recuperación de fachadas y/o mejoras en el entorno urbano inmediato, cerramientos perimetrales, veredas, etcétera.

Luego de la visita técnica realizada por técnicos de la Oficina de Rehabilitación, se deberán presentar dos presupuestos detallados de las obras a realizar según lo acordado con los mismos.

Para la devolución del préstamo, se firmará un convenio entre la Intendencia de Canelones y el propietario de la vivienda donde se estipulan los derechos y obligaciones de cada parte.

La devolución de los préstamos conforman un “fondo rotatorio” que se destina a continuar financiando préstamos a otros vecinos de Canelones.

El monto a devolver será en moneda nacional, en cuotas mensuales y consecutivas. La cantidad de cuotas no podrá ser mayor a 60.

Todas aquellas personas que deseen ser parte del Programa de Rehabilitación urbana Canelones- Canelones deberán presentar, desde el 13 hasta el 31 de mayo, en la Oficina del Municipio de Canelones de 9 a 12:00 horas los días jueves y viernes, la siguiente documentación:

- Fotocopia de Cédula de Identidad de todas las personas que aporten ingresos al hogar.
- Comprobantes de ingresos (sueldos, pensiones, jubilaciones, otros). En caso de que algún integrante no perciba ingresos se deberá presentar constancia del BPS. Se firmará Declaración Jurada de ingresos.
- Constancia de domicilio: Fotocopia de facturas de OSE, UTE o ANTEL a nombre del/los solicitantes.
- Copia de titularidad del bien: compromiso compra-venta, escritura (títulos), sucesión.
- Constancia de Contribución Inmobiliaria al día o convenio, lo expedirá el funcionario municipal que ingresa la solicitud.
- Comprobante de cuenta bancaria a nombre del beneficiario para realizar la transferencia (sucursal, cuenta y titular).

El programa actualmente se encuentra desarrollándose en el Municipio de Sauce y Municipio de Barros Blancos.